



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 08 FEB 2021

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras de “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros” en el tramo Montevideo – Canelones;-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de la normal ejecución de las obras de referencia, es necesario desafectar de su actual destino (Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca), afectándola al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dos fracciones de terreno, Padrón N° 51.209 (p), ubicadas en la Localidad Catastral Montevideo (urbano), según la planimetría general aprobada por la Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas en ejercicio de las atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo N° 5.666 de fecha 20 de junio de 2017;-----

II) que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido en la Ley N° 15.069 de fecha 16 de octubre de 1980;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

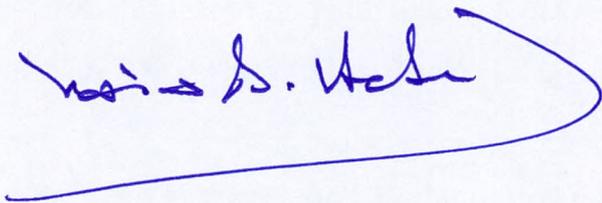
RESUELVE:

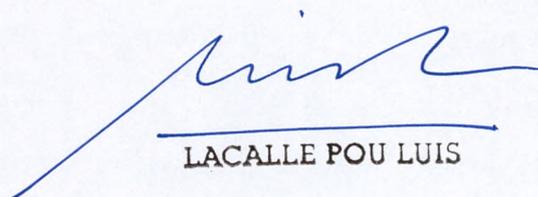
1º) Desígnanse para ser desafectadas de su actual destino, afectándolas al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dos fracciones de terreno,

0200

perteneciente al Patrimonio del Estado (Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca), Padrón N° 51.209 (p), ubicadas en la Localidad Catastral Montevideo (urbano), destinadas a las obras de la “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros” en el tramo Montevideo - Canelones, dichas fracciones se encuentran señaladas como 3A y 3B en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Pablo Asuaga Freire de Octubre de 2019 de conformidad con la planimetría general aprobada por la Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas en ejercicio de las atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo N° 5.666 de fecha 20 de junio de 2017.-----

2º) Comuníquese al Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para su toma de razón. -----




LACALLE POU LUIS